



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARRIENDO DE SALONES, ALIMENTOS Y AUDIOVISUALES – EVENTO SEMINARIO FERIA BELLEZA Y SALUD

Bogotá, 22 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA BOGOTA N°040 /2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE participará en la Feria Belleza y Salud 2017, a realizarse entre en la ciudad de Bogotá – Colombia, entre los días 27 de septiembre y el 01 de octubre 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Oficina Comercial en Bogotá – Colombia, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de arriendo de salón, alimentación y equipos audiovisuales, para la realización de un seminario – almuerzo de trabajo con la delegación de empresarios Chilenos que participarán en la feria Belleza y Salud 2017, esta actividad se realizará en la ciudad de Bogotá – Colombia, el día 27 de septiembre de 2017.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos



que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la HOTELERIA INTERNACIONAL S.A. – HOTEL MARRIOTT BOGOTA, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (disponibilidad, precio, flexibilidad horaria etc.), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "HOTELERIA INTERNACIONAL S.A. – HOTEL MARRIOTT BOGOTA, N° de identificación 900.087.469-9, con domicilio Avenida El Dorado No. 69B – 53, Bogotá, Colombia, los servicios de arriendo de salón, alimentación y equipos audiovisuales, hasta por un monto de Col \$ 3.978.020 (Tres millones novecientos setenta y ocho mil veinte pesos colombianos), impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor a contratar:

Términos de Referencia Contratación de Servicios de Arriendo de Salón, Alimentación y equipos audiovisuales

Objetivo:

Con motivo de la participación de Chile en la Feria Belleza y Salud, se realizará un Seminario – Almuerzo de trabajo con la delegación de empresarios chilenos que participarán en la feria, por lo que se requiere la contratación de los servicios arriendo de espacios con equipos audiovisuales, y alimentos para la realización de seminario – desayuno de trabajo, que incluya los siguientes requerimientos:

Requerimientos:

- Salón con capacidad para 20 personas en montaje aula para seminario – almuerzo de trabajo
- Disponibilidad salón para el día 27 de septiembre 2017
- Equipos audiovisuales en la hora del desayuno de trabajo:
 - Proyector.
 - Sonido básico.
 - Micrófono.
 - Computador.
 - 10 Pines de internet.
- Estación de café permanente.
- Menú servido a la mesa para 20 personas.

Monto Máximo:

El monto máximo a pagar es de Col \$ 3.978.020.- (Tres millones novecientos setenta y ocho mil veinte pesos colombianos).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:



ORDEN DE COMPRA Bogotá Resol. N°040/2017"	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales – PROCHILE
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Calle 100 No. 11B – 46
TELEFONO:	(57 1) 6373062
FAX:	N/A
FECHA ENVIO DC:	Septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	HOTELERIA INTERNACIONAL S.A. – HOTEL MARRIOTT BOGOTA
N° IDENTIFICACIÓN:	900.087.469-9
DIRECCIÓN:	Avenida El Dorado No. 69B – 53, Bogotá, Colombia.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Oficina Comercial de Chile – Bogotá, Colombia.
FORMA DE PAGO:	Pesos Colombianos
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de arriendo de espacios con equipos audiovisuales, y alimentos.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la HOTELERIA INTERNACIONAL S.A. – HOTEL MARRIOTT BOGOTA
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p style="text-align: center;">SERVICIOS A PRESTAR POR HOTELERIA INTERNACIONAL S.A. – HOTEL MARRIOTT BOGOTA</p> <p>2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO ARRIENDO DE ESPACIOS CON EQUIPOS AUDIOVISUALES, Y ALIMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salón con capacidad para 20 personas en montaje aula para seminario – almuerzo de trabajo • Disponibilidad salón para el día 27 de septiembre 2017 • Equipos audiovisuales en la hora del desayuno de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> -Proyector. -Sonido básico. -Micrófono. -Computador. -10 Pines de internet. • Estación de café permanente. • Menú servido a la mesa para 20 personas. <p>2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>El plazo para la prestación de los servicios de HOTELERIA INTERNACIONAL S.A. – HOTEL MARRIOTT BOGOTA será el día 27 de septiembre de 2017, entre las 12:00 y 15:00 horas</p>



	VALOR TOTAL: El monto total a pagar es de Col\$ 3.978.020.- (Tres millones novecientos setenta y ocho mil veinte pesos colombianos), incluidos impuestos y costos asociados.
OBSERVACIONES:	<ol style="list-style-type: none">1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de HOTELERIA INTERNACIONAL S.A. – HOTEL MARRIOTT BOGOTA, ni dicha sociedad; se encuentran en la situación prevista en el artículo 48 inciso 6º de la Ley N° 19.896.2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: 100% (COL \$ 3.978.020), siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:<ol style="list-style-type: none">a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia, para lo cual HOTELERIA INTERNACIONAL S.A. – HOTEL MARRIOTT BOGOTA, deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de HOTELERIA INTERNACIONAL S.A. – HOTEL MARRIOTT BOGOTA es el señor Jorge Eduardo Díaz Avilés y el principal accionista es Esteban Enrique Majano Lainez.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a HOTELERIA INTERNACIONAL S.A. – HOTEL MARRIOTT BOGOTA ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 y al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


HUGO CORALES COFRE
Jefe Oficina Comercial de Chile en Bogotá, Colombia

Distribución:

1. Oficina Comercial Bogotá - Colombia
2. Subdepartamento Sudamérica y Cuba
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo



COTIZACIÓN DE EVENTO

Bogotá, jueves, 21 de septiembre de 2017

Señora:

Leonor Clavijo
PROCHILE

[REDACTED]
[REDACTED]
Bogotá D.C.

Fecha: Septiembre 27 de 2017

Hora: 12:00PM – 3:00PM

Estimada Sra. Clavijo:

Gracias por considerar al Hotel Bogotá Marriott como opción sede para su evento. Será un honor para nosotros poder ser sus anfitriones. Nuestro personal altamente calificado se encargara de anticiparse a las necesidades de cada uno de los participantes.

El Hotel Marriott Bogota, le ofrece 239 habitaciones elegantemente decoradas, las cuales incluyen 152 con cama king size, 72 con camas full doble y con los servicios característicos que ofrece un moderno hotel.

Localizado estratégicamente en el área del Salitre muy cerca de tiendas, centro de negocios, bancos, oficinas empresariales, actividades recreativas y otros sitios de interés; nuestra conveniente ubicación, a solo 10 minutos del Aeropuerto El Dorado, lo hace muy accesible. Cuenta con room service y centro de negocios las 24 horas, Health Club con equipo cardiovascular, piscina, jacuzzi y un moderno Spa que ofrece variados tratamientos de relajación y belleza.

Adicionalmente el hotel cuenta con 8 salones de reuniones con un total de 737 mts², cada salon de reuniones idealmente diseñado para la realización de reuniones de negocios, seminarios, talleres, conferencias, exposiciones y eventos sociales: 3 salones de reuniones pequeños entre 28-49 mts², 2 salones medianos entre 98 y 105 mts², y 1 gran salon de 345 mts². Todos los salones de reuniones cuentan con tecnología de punta audiovisual, acceso a Internet con la mas alta velocidad del mercado y las mejores ofertas desde cocina local hasta menús internacionales que hacen de las reuniones y eventos una experiencia única.



De acuerdo con su solicitud, nos complace ofrecerle lo siguiente:

EVENTO

Fecha:	Septiembre 27 de 2017	# Personas:	20
Horario	12:00 p.m. a 3:00 p.m.	Montaje:	U
Cantidad	Descripción Consumo	Precio Unitario	TOTAL
20	Estación de Bebidas Calientes	\$ 8,300	\$ 166,000
20	Menu Almuerzo Servido	\$ 57,900	\$ 1,158,000
Total consumos A&B			\$ 1,324,000

Cantidad	Descripción Consumo	Precio Unitario	TOTAL
1	Proyector y Telón	\$ 386,000	\$ 386,000
1	Sonido Básico (Incluye 1 Micrófono)	\$ 166,000	\$ 166,000
1	Computador Laptop	\$ 188,000	\$ 188,000
10	Pin Internet	\$ 29,000	\$ 290,000
Total consumos Miscelaneos			\$ 1,030,000

Cantidad	Descripción Consumo	Precio Unitario	TOTAL
1	Sala de Reunión (100 Mts2)	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
Total consumos de salones			\$ 1,000,000

Sub Total		\$ 3,354,000
IPC (A&B) 8%		\$ 105,920
IVA 19%		\$ 385,700
Servicio Terceros 10%		\$ 132,400
Total del Evento		\$ 3,978,020

El valor del salón dependerá de los consumos en alimentos y bebidas. Por lo tanto, este puede ser modificable.

Para ver mas consejos y tendencias conozca nuestro link de Meeting Imagine <http://meetingsimagined.com/>, el cual ofrecerá ideas innovadoras que permitirán que sus eventos sean todo un éxito en nuestros hoteles Marriott.

Los horarios estipulados en esta propuesta deben ser respetados. En caso de necesitar los salones antes o después del evento debe comunicarlo previamente para determinar su costo y disponibilidad.



IMPOSIBILIDAD

El incumplimiento de este acuerdo por cualquiera de las partes esta sujeto a los actos de Dios, guerra, desastres naturales, huelgas, desorden civil, o cualquier otra emergencia que genere imposibilidad de llevar a cabo el evento.

Se prevé que este acuerdo pueda darse por terminado por cualquiera de las razones antes mencionadas y no se debe considerar como incumplimiento del mismo.

Tanto "El Hotel" como "El Cliente", por medio de sus representantes, han acordado y ejecutado este Contrato en las fechas.

Sra. Clavijo, si requiere mayor información, no dude en comunicarse conmigo que tendré mucho gusto en atenderle.

Tenga en cuenta que esta propuesta tiene validez hasta el 13 de Septiembre de 2017, y no representa ningún bloqueo en el sistema.

RECUERDE QUE...

- ✓ *El Hotel Marriott Bogotá es el único hotel con 154 mb, y con un router por habitación. De 10mb -13 mb subida y bajada.*
- ✓ *El Hotel Marriott Bogotá es el único hotel con todos los salones en un mismo piso*
- ✓ *El Hotel Marriott Bogotá es el único hotel con figura de Red Coat que realiza acompañamiento permanente en los eventos y bajo aplicación*
- ✓ *El Hotel Marriott Bogotá es el único hotel con 3 restaurantes*
- ✓ *El Hotel Marriott Bogotá es el único hotel con un programa de descuentos exclusivos en grupos y eventos.*

Atentamente,

Alejandra Escobar Rico
Agente Event Booking Center
Teléfono: 485 1111 Ext 5107

LEONOR CLAVIJO PAIVA

De: alejandra.escobar [REDACTED]
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2017 3:29 p.m.
Para: LEONOR CLAVIJO PAIVA [REDACTED]
CC: [REDACTED]
Asunto: RE: Orden de Compra Prochile

Buen día Sr^a. Leonor:

Muchas gracias por su pronta respuesta.

De acuerdo a sus requerimientos, la orden de compra # N°040 /2017 fue aceptada por parte de la gerente de banquetes.

Cordialmente,



ALEJANDRA ESCOBAR EBC Marriott, Bogotá

Ave. Eldorado No. 69b - 53 Bogotá, Colombia

T: 571. 485 11 11 EXT: 5107 [REDACTED] F: 571. 485 11 12



marriott.com

¡Piensa verde! Considere el cuidado de la vida y del planeta antes de imprimir este correo. Conozca más en ["Green Marriott"](#)

Think Green! Please consider the environment before printing this e-mail. Learn more by visiting ["Green Marriott"](#)

Este mensaje y sus archivos adjuntos son dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa (nombre del hotel como está en cámara y comercio). Si usted no es el destinatario final por favor elimine e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1587 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, el Titular presta su consentimiento y/o autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es (nombre del hotel como está en cámara y comercio), cuyas finalidades son: gestión administrativa, marketing y proyección comercial.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a Hotelera Internacional S.A. Sucursal Colombia a la dirección de correo electrónico protecciondatos.bogota@ih.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a Av. El Dorado No. 69B - 53, BOGOTÁ D.C.

This message and the attached files are intended only for the person or people named on it. Unless otherwise indicated, if contains information that is confidential, meaning to be professional secrets. Reproduction and distribution is expressly prohibited without the prior written consent of Hotelera Internacional S.A. Sucursal Colombia. If you have received this message in error, please notify the sender of the error and/or delete the message. In accordance to the